



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. -----

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, EFECTUADA EL VIERNES DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -----

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala “Legisladores de Puebla” del Palacio Legislativo, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Municipales, con la asistencia de las Diputadas Vianey García Romero y Tonantzin Fernández Díaz, siendo las diez horas con veintidós minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** del Orden del Día, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó al Diputado Secretario procediera al pase de lista, informando del Quórum legal. -----

En el **Punto Dos** el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día para esta Sesión, en donde el Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez, solicitó se pudiera generar un Dictamen integral de acuerdo al Punto Cuatro, para que se pudieran sumarse las otras dos propuestas que fueron presentadas en términos de las reformas en relación a los Presidentes Auxiliares del Estado de Puebla, ya que mencionó que presentó el día 17 de septiembre ante el Pleno, respecto a la fracción I del artículo 230 de la Ley Orgánica Municipal, donde se plantea que se le regrese a las Juntas Auxiliares recursos que estaban contemplados en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado Libre y Soberano de Puebla y posteriormente el Diputado Arturo de Rosas Cuevas presentó otra Iniciativa en relación a reformas a la Ley Orgánica Municipal, a la Constitución del Estado de Puebla, y al Código Civil de Puebla, de igual forma en relación a las Juntas Auxiliares y hoy se presenta únicamente la propuesta de la Diputada Vianey García Romero; por tal motivo solicitó que si ya existen tres propuestas en relación al tema enlistado en esta Sesión, se pudiera reagendar esta reunión en próximos días. -----

En uso de la palabra el **Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** aclaró que se está sometiendo a consideración de los integrantes el Orden



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

del Día para esta reunión y no en la discusión del Punto Cuatro, por lo que propuso votar su contenido y posteriormente entrar a la discusión del tema. Acto seguido el **Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez** pidió que esta sesión no se llevara a cabo y así estar en condiciones de tomar en cuenta las otras propuestas que también fueron presentadas en tiempo y forma ante el Pleno. -----

A continuación, el **Presidente de la Comisión** sometió a consideración de los integrantes el Orden del Día, aprobándose con cuatro votos a favor y dos en contra de los Diputados Carlos Alberto Morales Álvarez e Iván Jonathan Collantes Cabañas. -----

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior. Concluida ésta, la Presidenta de la Comisión la puso a discusión y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. -----

En el **Punto Cuatro** se dio lectura al Dictamen con Minuta de Decreto, por virtud del cual se reforma los artículos 91 y 231 de la Ley Orgánica Municipal, y en su caso, aprobación. El Diputado Presidente solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de Estudios y de Proyectos Legislativos explicara el contenido del Dictamen. Mencionando el área jurídica, que el objetivo de esta Iniciativa consiste en establecer las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, así como a los Presidentes Auxiliares, para ejercer las facultades de Juez del Registro Civil por Ministerio de Ley. Así mismo se precisó que en cuanto a la Iniciativa presentada, de igual forma se han analizado las presentadas por los Diputados Arturo de Rosas Cuevas y Carlos Alberto Morales Álvarez no incluida en este caso, debido a que se refiere a cuestiones totalmente diferentes a las presentadas por los otros dos Diputados, precisando que se propone la reforma de los artículos 91 y 231 y de acuerdo a la técnica legislativa, no se están reformando integralmente cada uno de estos artículos, si no única y exclusivamente las fracciones en el caso del artículo 91 es la fracción XVII y XVIII y en el caso del artículo 231 solamente es la fracción IX, por consiguiente, el Decreto únicamente quedaría en ese sentido, ambos de la Ley Orgánica Municipal. Por otra parte, se tomó en consideración que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 fracción



H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás normatividad aplicable, la denominación correcta es: “Juzgados del Registro del Estado Civil de las Personas”, por lo que en el Dictamen se realizó la precisión correspondiente, conservando el segundo párrafo de la fracción IX que en la Iniciativa presentada se había eliminado, puesto que en ese párrafo, se contempla la responsabilidad penal y administrativa que incurrirían las autoridades de las Juntas Auxiliares en el ejercicio de esta atribución del servicio del Registro del Estado Civil de la Personas. Por último, comentaron que en el 3 artículo transitorio de la Iniciativa se contemplaba una intervención más amplia por parte del Poder Ejecutivo, por lo que consideraron que no solamente contraponen de un Poder diverso sino también se toma en consideración la autonomía de las propias autoridades Municipales, proponiendo que se dictamine de la siguiente manera: *“El Poder Ejecutivo Estatal, en el ámbito de su competencia, realizará las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Decreto”*. -----

Enseguida el **Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez** ratificó su postura de fortalecer a los Ayuntamientos de Puebla y a sus Juntas Auxiliares. De igual forma comentó su consideración en el tema, como primer punto tiene que ver con las propuestas que ya fueron presentadas por otros dos Diputados, en donde puntualmente la Dirección Jurídica informó que no están ligadas principalmente la suya al tema de los Jueces del Registro del Estado Civil de las Personas; por tal motivo plantea que no es de su interés quedarse con la propuesta o ser el propinante, sino el interés principal es que se fortalezcan las Juntas Auxiliares, siempre cumpliendo con el marco normativo. Como segundo punto, consideró tener el cuidado necesario para no generar algo que se contraponga a las leyes vigentes, que en el ámbito de la especialidad de la Ley, tengan la misma jerarquía o se contrapongan a una de mayor jerarquía. Por último, propuso que se pudiera llevar a cabo un foro en esta Soberanía, entre las Organizaciones Municipales, sus Mesas Directivas, el Ejecutivo del Estado y Organizaciones de las Juntas Auxiliares, para analizar las tres propuestas y generar una sola, aunque se reformen diferentes ordenamientos legales; por lo que puso a consideración de los integrantes finalizar esta reunión de Comisión, para poder realizar la unión



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

de las tres propuestas, tomando en cuenta que previamente se pudiera realizar el foro antes mencionado. -----

En uso de la palabra la **Dirección General de Asuntos Jurídicos**, explicó que lo manifestado por el Diputado que antecedió en el uso de la voz, originariamente la atribución del servicio del Registro Civil compete al Poder Ejecutivo, sin embargo, de acuerdo a lo manifestado anteriormente en este caso, se propone que esta función recaiga en las autoridades municipales y auxiliares, ya no solamente como coadyuvantes sino como autoridad del Registro Civil como Ministerio de Ley en términos de las disposiciones aplicables. -----

Acto seguido la **Diputada Vianey García Romero** hizo uso de la palabra, manifestando que la pasada administración se reformaron los artículos en mención, para que el Registro Civil se concentrara solamente en la capital o en algunos Municipios del Estado de Puebla, quitando así a los Presidentes de las Juntas Auxiliares poder participar en la vida pública del Registro Civil; proponiendo con esta reforma el regresar estas atribuciones como anteriormente se encontraba en ley, buscando que cada una de la Juntas Auxiliares en donde se pueda acceder a Registro Civil, se les dé identidad y se les garantice por ley y no a contentillo de la administración Ejecutiva en turno. Por lo anterior, solicitó a los integrantes la reflexión de su voto, así como el apoyo al Dictamen presentado. -----

En uso de la voz el **Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla** manifestó que la propuesta del Diputado Carlos Alberto Morales Álvarez tiene que ver en el tema presupuestal, de acuerdo con el artículo 230. Por otra parte, consideró que no se contrapone porque se están regresando las atribuciones que anteriormente se tenía contemplada en la Ley Orgánica Municipal, si en su caso existiera algún conflicto entre dos leyes de la misma jerarquía, la nueva es la que prevalece sobre la anterior y finalmente en el tema de los foros expresó, que se ha hecho trabajo de campo, teniendo los posicionamientos de cada uno de los Presidentes Auxiliares y solamente se está regresando lo que se les quitó en el régimen pasado. -----



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Enseguida el **Diputado José Juan Espinosa Torres** pidió a la Dirección Jurídica revisar de manera minuciosa el transitorio número tercero ya que se está hablando de la Ley Orgánica Municipal, porque el texto señala: El Poder Ejecutivo Estatal en el ámbito de su competencia, debiera ser *“El Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamiento en el ámbito de su competencia”*, como lo incluía la Iniciativa presentada en su momento por el o los Diputados propinantes, ya que menciona el artículo 231 *“Los Presidentes Auxiliares serán responsables penal y administrativamente, por las faltas en las que incurran en la prestación de este servicio”*, Toda vez que, quien vigila el comportamiento respecto a la hacienda pública en la parte que toca a las Juntas Auxiliares, es la Contraloría, por lo que existe una corresponsabilidad administrativa por parte de los Ayuntamientos, al ser gobiernos auxiliares dependientes de los Ayuntamientos; por lo que consideró que debe incluir además del Ejecutivo del Estado a los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias. Por otra parte, dentro de los considerandos en la justificación y en la argumentación, se tiene que reconocer que algo que motivó la reforma a la Ley Orgánica en el año dos mil trece, tenía que ver con la discrecionalidad y la opacidad, tanto en el cobro, como en el manejo de los recursos que hacían los Presidentes Auxiliares para con los ciudadanos y los abusos que en ocasiones se daban por los Registros Civiles de las cabeceras Municipales, ya que existe una Ley de Ingresos, que determina los pagos de derechos que deben realizar los ciudadanos en este tema y en muchos casos no se cumple; por lo que consideró que es importante garantizar que también los Ayuntamientos vigilen que se respeten estas leyes de ingresos, para no lastimar el bolsillo de los ciudadanos que requieren estos servicios. En este orden de ideas manifestó que a partir de los conflictos de carácter social que generó esta reforma, el Gobierno del Estado reguló y se firmaron convenios con algunas Juntas Auxiliares, para que algunos Presidentes Auxiliares ya cuenten de manera directa con el servicio de Registro Civil, sin que exista esta reforma legal. -----

En uso de la voz el **Diputado Iván Jonathan Collantes Cabañas** coincidió con el Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, manifestando de



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

igual manera ser muy cuidadosos en el tema de la corrupción sobre el cobro de los servicios. -----

A continuación, el **Diputado Javier Casique Zárate** reitero su voto a favor de las Juntas Auxiliares, siempre y cuando se realice con responsabilidad, manifestando que cuando fue Secretario de Gobernación Municipal, la ciudadanía se quejaba de la venta de Actas, cambios ilegales de nombres y apellidos, el sobre precio que no se tiene regulado e inscripciones al margen de los libros, por lo que consideró que es importante vigilar este tipo de procedimiento, no vayan a presentarse de nueva cuenta. Así mismo hizo entrega a la Presidencia de esta Comisión, con la finalidad de enriquecer este tema, la derogación del párrafo quinto del artículo 829 del Código Civil.

Acto seguido el **Diputado José Miguel Trujillo de Ita** mencionó que sería importante enviar por parte de este Congreso, a los doscientos diecisiete Municipios y Juntas Auxiliares, una circular en donde se les haga de su conocimiento las condiciones en las que se está llevando a cabo este Dictamen y que conozcan de la responsabilidad o irregularidades en las que pueden incurrir cuando hacen un mal uso del Registro Civil. -----

Finalmente, se sometió a consideración de los Diputados el **Punto Cuatro**, preguntando el Presidente de la Comisión, si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación en los términos planteados por la Dirección Jurídica y las aportaciones de los integrantes, aprobándose por unanimidad. -----

En el **Punto Cinco** relativo a **Asuntos Generales**, la Diputada Tonantzin Fernández Díaz, felicitó a esta Comisión por el paso ejemplar que ha hecho esta Comisión al aprobar este Dictamen. De igual manera comentó que es originaria de la Junta Auxiliar de San Bernardino Tlaxcalancingo y que fue uno de los que nunca entregó su Registro Civil al Gobierno del Estado, ya que se inició una lucha junto con algunas Juntas Auxiliares de otros Municipios aledaños, en donde se defendió la facultad y la autonomía de estos. -----

En uso de la palabra el **Dip José Juan Espinosa Torres** solicitó se haga un listado de los asuntos existentes en cartera, para ver si existe algún Punto de Acuerdo o Exhorto que puedan aprobar en el pleno, en la Sesión próxima,



H. Congreso del Estado de

PUEBLA

— LX LEGISLATURA —

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

debido a que compañeros Diputados presentaron diversos temas como son: la no contratación de familiares, paridad en la conformación de los Ayuntamientos, observar los procesos de entrega-recepción. -----

Enseguida el Diputado **Javier Casique Zárate** se une al comentario del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, con la finalidad de conocer los pendientes que existan en esta comisión, por lo que solicita que, en caso de no tenerlos a la mano, se les haga llegar a su correo o sesión en próximos días. -----

A continuación, la **Dirección Jurídica** manifestó que físicamente solo cuentan con tres Acuerdos, uno del Diputado Uruviel González Vieyra para inscribir a los trabajadores de los Ayuntamientos en la Seguridad Social y en Comisiones Unidas existen dos Acuerdos; uno del Diputado Gabriel Juan Manuel Biestro Medinilla, que invita a Organizaciones de la Sociedad Civil a participar en la conformación de una nueva legislación de servicio de acceso al agua, saneamiento y alcantarillado para que esta sea pública, universal, permanente y salubre, turnándose este Punto de Acuerdo en Comisiones Unidas con Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y por último el Punto de Acuerdo de la Diputada Tonantzin Fernández Díaz y que exhorta a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal, de Asuntos Municipales y de Asuntos Metropolitanos, a revisar el título de concesión celebrado por el Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, a favor de la persona moral denominada PRO-FAJ Hidrolimpieza S.A de C.V. por un plazo de treinta años prorrogables, ya turnado a estas Comisiones Unidas. -----

Enseguida el **Diputado José Juan Espinosa Torres** manifestó que por la naturaleza y el contenido del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Uruviel González Vieyra, no es contradictoria a ninguna norma, ya que es obligación de los Ayuntamientos garantizar la seguridad social, por lo que solicitó se sometiera a votación para que regrese al Pleno y se apruebe. ---

Finalmente, el **Diputado Presidente** sometió a consideración de los integrantes la propuesta del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra, preguntando si existía algún comentario adicional en el tema y al no haberlo se procedió a recoger la votación, aprobándose por unanimidad. ---



COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

H. Congreso del Estado de

PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del Orden del Día, se tuvo por concluida la sesión a las doce horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron. -----

DIP. VALENTÍN MEDEL HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

DIP. JOSÉ MIGUEL TRUJILLO DE ITA
SECRETARIO

DIP. JOSÉ JUAN ESPINOSA TORRES
VOCAL

DIP. GABRIEL JUAN MANUEL BIESTRO MEDINILLA
VOCAL

DIP. JAVIER CASIQUE ZÁRATE
VOCAL

DIP. IVÁN JONATHAN COLLANTES CABAÑAS
VOCAL

DIP. CARLOS ALBERTO MORALES ÁLVAREZ
VOCAL